



**GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

Gobernación Departamental de Chalatenango, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO: I** Que el Art. 10 de la LAIP referente al Estándar: 11 "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del viaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto; II Que el artículo 73 de la Ley antes citada establece que cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la institución, el encargado de la dicha institución deberá expedir una resolución que informe la existencia de la información. **POR TANTO** esta dependencia **RESUELVE**: Declara la inexistencia de **Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, ya que en este periodo no se han realizado ningún viaje internacional de los titulares (Gobernador y Gobernadora Suplente. NOTIFIQUESE.-**

Sr. José Raimundo Alas Alas
Gobernador Político Departamental

